



BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 3 de marzo de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 53

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.-

Negociado de Hacienda

Boletín

... entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone de otro modo. Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de mayo de 1974.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.895

Recaudación de Tributos del Estado ZONA DE CASPE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, y para general conocimiento del contribuyente que a continuación se relaciona, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifica el siguiente descubierto, con expresión del número de recibo:

Ministerio de Sanidad (Diputación General de Aragón).

Nombre: Fernández Carnicero, Vicente.

Número: 3.554.

Domicilio: Quinto de Ebro.

Importe: 360 pesetas.

Año: 1982.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra el mismo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificado.

Contra la presente notificación podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 3 de febrero de 1984. — El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 2.596

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Enrique Serrano Júlvez la instalación y funcionamiento de taller reparación automóviles en calle Florentino Ballesteros, número 32.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.597

Ha solicitado don Juan-José Lorente Andrés la instalación y funcionamiento de taller reparación automóvil en calle Venecia, número 43.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.598

Ha solicitado "Talleres Coronil", S. C. L., la instalación y funcionamiento de taller reparación automóviles (chapa y pintura) en calle Proción, 10.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.599

Ha solicitado don Rafael Andrés Rodrigo la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Nicanor Villalta, número 26.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.600

Ha solicitado don Julián Chamarro del Rincón la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Bretón, 30-34, y calle Lorente.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.601

Ha solicitado doña Joaquina Rueda Monterroso la instalación y funcionamiento de salón recreativo en calle Rioja, 24.

Se abre información, por término de diez

días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.602

Ha solicitado don José-Luis Cubero Aguado y otros la instalación y funcionamiento de salón recreativo en Compromiso Caspe, 25.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.603

Ha solicitado don José-Alberto Ostalé Baiges la instalación y funcionamiento de salón recreativo en calle División Azul, 15, local 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.604

Ha solicitado don Luis Echeverría Ciriáqui la instalación y funcionamiento de discoteca en calle Fernando el Católico, número 70.

Se abre información, por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 683

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José-María Ciudad Villa ha solicitado autorización para realizar obras de dragado y encauzamiento del río Arba de Luesia, en los parajes "Liscar" y "Marcuera", del término municipal de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 1.622

Concesión de aguas

Por resolución de esta Comisaría de Aguas del Ebro de 30 de enero de 1984, se otorga a los Ayuntamientos de Plasencia de Jalón y Bardallur, ambos de la provincia de Zaragoza, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jalón, hasta un caudal conjunto de 4,58 litros por segundo a razón de 5 litros por segundo durante una jornada diaria máxima de 22 horas, en término municipal de Plasencia de Jalón, caudal que se repartirá a partes iguales entre ambos municipios para el abastecimiento de sus respectivos núcleos de población, incluido el denominado barrio de Las Ventas, de Plasencia de Jalón, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

Núm. 1.623

Don Amando Pérez de Nanclares Corres y otros solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 49,50 litros por segundo a derivar del río Zadorra, en término municipal de Vitoria, jurisdicción de Margarita, con destino a riego de 132,9545 hectáreas.

A tal fin aporta el denominado proyecto de aprovechamiento de aguas para riegos en Margarita, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y julio de 1982, en el que para el riego de 132 hectáreas se justifica un caudal necesario de 22,40 litros por segundo continuos, a captar en su equivalente de 49,50 litros por segundo en jornadas de catorce horas y veinticuatro días al mes. No se proyecta obra fija alguna, efectuándose el riego por aspersión mediante tres bombas centrífugas que en el caso más desfavorable tomarán 37 CV de potencia a una altura manométrica de 115 metros. La red de riego, totalmente portátil, estará constituida por 2.421 metros de tubería de aluminio, de 100 milímetros de diámetro interior, y 288 metros de la misma tubería con toma para aspersor, así como cuarenta y ocho unidades de éstos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro

del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza 24 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 963

Don Luis Fando Albacar solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 4 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino a riego por aspersión de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para riego en término municipal de Sástago (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer Castillo, en Zaragoza y octubre de 1982, en el que para el riego de 6 hectáreas de la finca se justifica un caudal necesario de 4 litros por segundo continuos, que serán captados en su equivalente aproximado de 18 litros por segundo en jornadas de cinco horas y media para el riego de la parte baja de la finca, y de 12 litros por segundo en jornadas de ocho horas para la parte alta. Se describen las obras a ejecutar que se ubican en la margen derecha del río Ebro, frente al pueblo de Alforque, situado en la otra margen, y que en síntesis consisten en una elevación de aguas del citado río mediante un grupo motobomba de 25 CV de potencia y tubería de impulsión fija de polietileno de 4 pulgadas de diámetro y 102 metros de longitud, que termina en una arqueta sita en la parte baja de la finca. A partir de ésta, la distribución del agua se efectúa mediante tubería móvil de aluminio de 4 y 3 pulgadas de diámetro, manguera de goma, portaaspersores de trineo y aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 923

Don Salustiano Sánchez Martín solicita un aprovechamiento de aguas públicas de 30 litros segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación en regadío de la finca "Campillo", en Caspe (Zaragoza), suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos don Jesús Sarasa Serrano y el Agrónomo don Jorge Hernández Esteruelas, en Zaragoza y febrero de 1983, en el que se

justifica un caudal continuo necesario de 25,29 litros segundos para el riego de 31,60 hectáreas de aquella finca, a captar por término medio 50,76 litros segundo en jornadas de doce horas, con un máximo de 53,45 litros por segundo. Las obras, en síntesis, consisten en una rampa de hormigón de 200 metros de longitud, máximo recorrido de oscilación de la lámina de agua del embalse de Mequinenza, en la que se asienta un grupo electrobomba sumergido de 100 CV de potencia y 200 metros de tubería de fibrocemento de 250 milímetros de diámetro, hasta llegar a una caseta de válvulas y control de presión. Desde esta continúa la tubería de impulsión hasta el pie de la finca de 1.110 metros de longitud y 250 milímetros de diámetro, enterrada en zanja, punto en que se ramifica de modo fijo por toda la finca, también enterrada en zanja, una red de distribución de caudales con tuberías de fibrocemento, PVC y polietileno, cuyos diámetros oscilan entre 250 y 32 milímetros. En la tubería de polietileno, de 32 milímetros de diámetro y 11.488 metros de longitud total, se ubican, mediante tubos fijos de hierro galvanizado, 837 aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 961

La Comunidad de Regantes del "Regallo", de Chiprana (Zaragoza), tiene reconocido por prescripción, en resolución de 13 de junio de 1973 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, un aprovechamiento de aguas públicas de 69 litros por segundo a derivar del arroyo "Regallo" mediante quince captaciones, con destino al riego de 69 hectáreas en término municipal de Caspe (Zaragoza). Solicita en el momento actual la concesión de 188 litros por segundo a derivar por doce de aquellas tomas, con destino a la ampliación de su zona regable, instando asimismo la ocupación de terrenos de dominio público, así como la imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin aporta el denominado proyecto de ampliación de zona regable con aguas del arroyo "Regallo", en el término municipal de Caspe, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García, en Zaragoza y mayo de 1983, en el que tanto en su memoria como en los planos detalla la antigua zona de regadío y la de ampliación, que resultan ser, respectivamente, de 89,09 y 167,41 hectáreas, con un total de 256,50 hectáreas. Con el criterio de una dotación de riego de 1 litro por segundo y hectárea, y habida cuenta de que ya se tienen reconocidos 60 litros por segundo, justifica una necesidad de 188 litros por segundo.

Prácticamente la totalidad de la zona de ampliación captará el agua por las tomas y acequias ya existentes, salvo una de 41,63 hectáreas de superficie para la que se proyecta una acequia, con su origen en la captación número 7, de 1.650 metros de longitud, casi en su totalidad elevada sobre el terreno, constituida por tramos prefabricados de 5 metros, que en cruces sobre caminos existentes requerirá el desvío de unos 130 metros de longitud de éstos. También se proyecta la instalación en las quince captaciones de compuertas nuevas de 1,05 x 0,50 metros, previstas de mecanismo de husillo y tuerca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 668

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A. ("Enher").
Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 206-83.

Emplazamiento: Mequinenza, junto al embalse de Mequinenza.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 97 metros de longitud, que derivará del apoyo T-6 de la línea a ET 2.007 Tamarit I.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 1.288.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 12 de enero de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 669

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A. ("Enher").

Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 205-83.

Emplazamiento: Mequinenza, junto al embalse de la central de Mequinenza.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 1.101 metros de longitud, que arrancará del apoyo T-15 de la línea a 25 KV C. H. Mequinenza-C. H. Ribarroja, tramo I.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 3.145.372 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 12 de enero de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 909

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central hidroeléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: CG-4.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio Casablanca, paraje "Salto de San Carlos".

Potencia y tensiones: 650 KW, a 3.000 voltios y 1.016 revoluciones por minuto.

Salto utilizado: De aguas del Canal Imperial de Aragón. Caudal, de 7,5 a 10 metros cúbicos, con una altura comprendida entre 6,95 y 5,05 metros.

Finalidad de la instalación: Aprovechar al máximo la energía hidráulica disponible.

Presupuesto: 69.765.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado,

en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 17 de enero de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 503

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 362 de 1983, seguidos a instancia de José-Luis Rubio Arjona, contra la empresa Clotilde Alonso Garcinuño, se ha dictado el siguiente

"Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su Señoría Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 20 de septiembre de 1983 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa Clotilde Alonso Garcinuño al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización: 29.803 pesetas; b) os salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 21 de octubre de 1983 y la fecha de esta resolución, a razón de 653 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría, el Ilmo. señor don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa Clotilde Alonso Garcinuño, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.350

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 29 de 1984, a instancia de Miguel Angel Bellido Balfagón y otros, contra Manuel Gutiérrez Pumeda, por despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de enero de 1984 del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 12 de marzo de 1984, a las 9.30 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al apremiado Manuel Gutiérrez Pumeda, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 1.068

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.792 de 1983, seguidos a instancias de doña Josefina Moreu Zapater, contra "Casjume", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 23 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales. Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Casjume", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 2.509

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 119 de 1984, seguidos a instancias de don Miguel Juste Vela, contra "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 26 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido formulada a instancia de don Miguel Juste Vela, contra "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A. y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de marzo de 1984, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes

otrosíes. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.511

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 125 de 1984, seguidos a instancias de María del Carmen Ayerbe Giménez, contra "Praza", S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 27 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María del Carmen Ayerbe Giménez, contra "Praza", S. A., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de marzo de 1984, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Praza", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.811

LECERA

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna, la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1984, ha aprobado definitivamente la creación de nuevas ordenanzas y modificación de las existentes, por aprovechamientos especiales, prestación de servicios, etc., impuestos o tributos con fines no fiscales, gastos suntuarios, prestación personal y de transportes, así como los recargos legalmente autorizados por la vigente legislación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 31 de 1981, de 16 de enero, y quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, en unión del correspondiente expediente, a efectos de reclamaciones, en las dependencias municipales. La aprobación inicial se efectuó en sesión de 30 de septiembre de 1983.

Por aprovechamientos especiales

De nueva creación:

Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público. — Tarifa: Tuberías, cables, etc., 1 metro a 0,50 pesetas al año.

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. — Tarifa: 1.º, aceras pavimentadas, 5 pesetas metro lineal; 2.º, aceras no pavimentadas, 3 pesetas metro lineal; 3.º, calzada de las calles pavimentadas, 10 pesetas metro lineal; 4.º, calzada de las calles no pavimentadas, 5 pesetas metro lineal.

Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada. — Tarifa: 25 pesetas por metro lineal y año.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. — Tarifa: Postes de hierro, 25 pesetas por unidad y año; postes de madera, 10 pesetas; palomillas y cajas de amarre, de distribución o registro, 5 pesetas.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público. — Tarifa: Venta de cualquier clase de artículos o atracciones de fiestas, por metro cuadrado y hasta 10 metros cuadrados, a 30 pesetas; más de 10 metros cuadrados, a convenir.

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas. — Tarifa: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Tarifa: 3.000 pesetas al año.

Por modificación:

Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal. — Tarifa: Saca de arena, grava o cascajo, arcilla, piedra para yeso o cal, por metro cúbico, 30 pesetas.

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. — Tarifa: 15 pesetas por metro lineal.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. — Tarifa: 10 pesetas por metro cuadrado y día.

Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. — Tarifa: Una mesa de 1 metro cuadrado con cuatro sillas, a 25 pesetas por día.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. — Tarifa: Con vehículos camiones y furgonetas DKW, 300 pesetas diarias; con coches, 150 pesetas; carros y remolques, 300 pesetas.

Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación. Tarifa: Remolques hasta 5.000 kilos, 400 pesetas; a partir de 5.000 kilos, 500 pesetas; carros, 100 pesetas, y bicicletas, 150 pesetas.

Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior. Tarifa: Puertas de dos hojas, 400 pesetas; si se trata de una sola puerta, 200 pesetas; ventanas, por cada hoja, 100 pesetas.

Por prestación de servicios

De nueva creación:

Tasa por el suministro municipal de agua. — Tarifa: Una cuota fija para todos de 100 pesetas por contador al semestre. A 20 pesetas metro cúbico hasta 60.000 litros; a 30 pesetas metro cúbico, a partir de 60.000 litros. Las granjas, parideras, industrias locales y solares, a 30 pesetas desde el principio.

Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado. — Tarifa: A 600 pesetas por vivienda, cuota fija anual.

Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio. — Tarifa: Escudo del municipio, por cada autorización y año, 2.000 pesetas.

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler. — Tarifa: Concesión, expedición y registro de licencias, a 8.000 pesetas por cada licencia; uso y explotación de licencias, a 750 pesetas por cada licencia, al año; sustitución de vehículos, a 2.750 pesetas por cada licencia.

Tasa sobre licencias urbanísticas. Tarifa: A 500 pesetas.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos. — Tarifa: Primera instalación, 2.000 pesetas; traslado de local, 1.000 pesetas; cambio de actividad, 2.000 pesetas, y cambio de titular de la actividad o ampliaciones, 1.000 pesetas.

Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar. — Tarifa: A 2,50 pesetas al año por metro lineal; la cerca o valla será metálica o de obra, de 1,50 metros de altura.

Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación. — Tarifa: Revoco de fachadas, impuesto 20 pesetas metro cuadrado; blanqueo de fachadas, impuesto 10 pesetas metro cuadrado; revoco, el coste del valor de la obra; blanqueo, el coste para cubrir los gastos.

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria. — Asistencia médico, practicante y farmacia a familias incluidas en el padrón.

Por modificación:

Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales. — Tarifa: Certificaciones, 150 pesetas por instancias al señor Alcalde, certificados que expida la secretaría sobre cualquier clase de documento, declaraciones de altas o bajas en arbitrios e impuestos municipales, pólizas de 25 pesetas, etc.; 100 pesetas por cada cambio de dominio o cultivo, fincas rústicas; 100 pesetas por cada cambio de dominio o cultivo, fincas urbanas. Fotocopias dobles (DNI, etc.), 25 pesetas; hasta 25 simples, a 15 pesetas; de 25 a 50 simples, a 12 pesetas, y más de 50, a 10 pesetas.

Tasa por el servicio de voz pública. Pregón, 100 pesetas a vecinos y 150 a forasteros; bandos, 125 pesetas a vecinos y 200 pesetas a forasteros (más de cinco artículos); casos especiales, a criterio.

Tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal. — Tarifa: Enterramientos con fosas en tierra, 55 pesetas; panteones y verjas, 85 pesetas; nichos particulares, 85 pesetas; nichos a perpetuidad, fila arriba, a 14.000 pesetas; centro, a 18.000 pesetas, y debajo, a 16.000 pesetas.

Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio. — Tarifa: Viviendas de carácter familiar, a 500 pesetas anuales; bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar con vivienda, a 600 pesetas; locales industriales, a 600 pesetas, y locales comerciales con vivienda, a 600 pesetas.

Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia. — Tarifa: Derechos de registro, al año, 150 pesetas.

Sobre prestación personal y de transportes. — Tarifas: Por cada carro, con una caballería, 2.000 pesetas; con dos caballerías, 3.000 pesetas. Por cada furgoneta hasta 500 kilos de carga, 2.000 pesetas; de 500 a 1.500 kilos, 4.000 pesetas. Por cada camión, hasta 5.000 kilos de carga, 6.000 pesetas; de más de 5.000 kilos, 10.000 pesetas. Por cada tractor con remolque, pala u otro apero, hasta 50 HP, a 6.000 pesetas. Por cada remolque, 1.500 pesetas; por cada caballería, 1.500 pesetas. Por cada jornada de peón o bracero, 2.200 pesetas; por cada tractor con remolque, pala u otros aperos, de 50 a 100 HP, 8.000 pesetas; de más de 100 HP, 10.000 pesetas.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios: 20 % de la renta cinegética.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. — Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 960 pesetas; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 2.700 pesetas; de más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 5.760 pesetas; de más de 16 caballos fiscales, 7.200 pesetas. Camiones: de menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.360 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 6.720 pesetas; de más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 9.600 pesetas; de más de 9.999 kilos de carga útil, 12.000 pesetas. Otros vehículos: ciclomotores, 300 pesetas; motocicletas hasta 125 cc, 600 pesetas; motocicletas de más de 125 hasta 250 cc, 1.000 pesetas, y motocicletas de más de 250 cc, 2.000 pesetas.

En la misma sesión se acordó, asimismo, la aprobación de la Ordenanza fiscal que regula las diferentes participaciones sobre contribuciones e impuestos del Estado que legalmente correspondan, por los conceptos de rústica, pecuaria, urbana, licencia fiscal, por actividades comerciales, industriales, etc., e IRPF.

La vigencia de la Ordenanza sobre suministro de agua y uso de alcantarillado será con efectos de 1.º de enero de 1978, y las de nueva creación o que hayan sufrido modificación, con efecto de 1.º de enero de 1984.

Lécera, 6 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.507

LECERA

Finalizada y liquidada la prestación de la obra de reparación de una vivienda en la casa de funcionarios, conducción de agua al cementerio municipal y reparación y adecuación del depósito de cadáveres y solicitada por el adjudicatario don Jesús Lorente Artigas la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar

reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato.

Lécera, 21 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.506

SOBRADIEL

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1984, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Elevar en un 5 %, con relación al establecido en el año 1983, el impuesto de circulación de vehículos de motor para el del presente año de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a los efectos de información pública, pudiendo los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Sobradiel a 20 de febrero de 1984. — El Alcalde, Antonio García Buil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.667

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.408 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Alfaro, en representación de don Antonio Arellano García ("Automóviles Arellano"), contra doña María-Luisa Martínez García, con domicilio en Casetas (calle Moncayo, 68, 2.º C) y don Mariano Turrubia Ondiviela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Vanguard", de 24 pulgadas, color; en 40.000 pesetas.
2. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-9686-F; en 100.000.
3. Un frigorífico marca "Agni", con dos puertas, de tres estrellas; en 15.000.
4. Una máquina de coser marca "Alfa", manual, con mueble; en 8.000.
5. Una lavadora automática marca "Edesa", modelo 3345; en 15.000.

Total, 178.000 pesetas.

Los bienes no se hayan depositados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.668

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.942 de 1984, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de "Usón Salazar", S. A., contra don Manuel Roche Gracia (calle Arrese, 6, interior, taller) de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, designados por el demandado:

1. Un turismo marca "Seat-124", matrícula Z-3568-F; en 180.000 pesetas.
2. Una máquina manual para doblar tubo, marca "Itba-32"; en 32.000 pesetas.
3. Un taladro marca "Itba-32", con motor y accesorios; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.434

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía, seguido al número 584 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pedro Serrano", S. A., contra doña Nieves Giménez Renieblas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Miguel Anquela Sanz.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el "Boletín Oficial" número 266, de fecha 22 de noviembre de 1983, para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.447

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.709 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Suñén Pérez, contra don Raimundo Rived Fuertes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan en poder del depositario señor Rodrigo Arrastio.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat 600", con matrícula Z-58.360; en 35.000 pesetas.
2. Una furgoneta "Sava", B-5.580-S; en 125.000.
3. Una cafetera "Faema", de dos brazos; en 17.000.
4. Un molinillo de café, "Faema"; en 5.000.
5. Una caja registradora "Hugin", eléctrica; en 35.000.
6. Un amplificador con cassette incorporado, marca "Sonia", de 50 amperios de potencia, con plato giradiscos; en 45.000.

Total, 262.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.762

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 419 de 1982, a instancia del Procurador señor del Campo, en representación de "Laboratorios Proyex", S. A., contra la entidad mercantil "Covinoso", con domicilio social en calle San Antón, número 4, entreplanta, de Logroño, en cuyo poder están los bienes que se sacan a subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina fotocopidora, con número de chasis 5000210651, marca "Rank Xerox", modelo 3.300; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.950

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: que el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.219 de 1983, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Banco de Huesca", S. A., contra don Fernando Mur Lusilla y doña María del Carmen Lorente Monterde, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una tercera parte en nuda propiedad de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, partida "Agostíos"; de 35 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.225, folio 204 vuelto, finca 4.194, inscripción 3.ª del Registro de La Almunia. Valorada en 232.000 pesetas.

2. Una tercera parte en nuda propiedad de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, en la partida "La Balsa", de cabida 7 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 1.283, finca 3.095, inscripción 8.ª del mismo Registro. Valorada en 380.000.

3. Una tercera parte en nuda propiedad de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, llamada de "Las Moreras", en la partida camino del Canal, de 9 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 245, finca número 1.108 duplicado, inscripción 10 del mismo Registro. Valorada en 60.000.

4. Una tercera parte en nuda propiedad de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, partida "Los Arcales", de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 35, finca 1.246 duplicado, inscripción 11 del mismo Registro. Valorada en 232.000.

5. Una tercera parte en nuda propiedad de una casa en Pinseque, en calle San Pedro, número 8, de 80 metros cuadrados de superficie total en base. La casa, que ocupa toda la superficie del solar, consta de planta baja y una alzada. La planta baja se compone de cocina, comedor-estar y gra-

nero, y la planta alzada de tres dormitorios, galería y granero. La total superficie construida es de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.609, folio 180, finca número 6.185, inscripción 1.ª del mismo Registro. Valorada en 230.000.

6. Una tercera parte en nuda propiedad de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, partida de "Miraflores", de 5 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.609, folio 182, finca 6.186, inscripción 1.ª del mismo Registro. Valorada en 34.000.

7. Una tercera parte indivisa de una finca rústica de regadío, en término de Pinseque, partida "Miraflores", de 5 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.633, folio 3, finca 6.947, inscripción 1.ª del mismo Registro. Valorada en 34.000.

Total, 1.202.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena.

Núm. 2.679

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 521 de 1983-B, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señorita García García, contra Cayetano Vera Vera y tres más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de Soledad Vera Zamorano, con domicilio en Campillo de Llerena (travesía de Llerena) donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo "Seat-124", familiar, matrícula Z-91.054, color blanco, en estado regular; valorado en 50.000 pesetas.

2. Un tractor oruga "Same", modelo "Minitaurus-60", colorado; en 100.000 pesetas.

3. Un huerto regadío, sito en término de Muel (Zaragoza), partida "Huerta Alta", con una chopera, de 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Bienvenido Bello; Sur, Jesús Nueno; Este, acequia de riego, y Oeste, braza de riego. Polígono 8, parcela 230. Inscrita al tomo 1.568, folio 236, finca 4.414, inscripción 1.ª de fecha 21 de octubre de 1978; en 300.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.674

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.917-B de 1980, seguido a instancia de "General Hidráulica Española", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Manuel Pané Berga, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Balaguer (carretera Barcelona, sin número, "Talleres Pané"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo "Renault", modelo 4-L, con matrícula L-2974-A; en 100.000 pesetas.

2. Una máquina prensa marca "Moros", manual; en 50.000 pesetas.

3. Una sierra metálica marca "Unic", de 12 pulgadas; en 25.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 142

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 763-A de 1983, instados por don José García Sanjuán, representado por el Procurador don Seraffín Andrés, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, cuyo último domicilio fue en Nuez de Ebro, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de emplazamiento a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, extiendo la presente en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.842

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 300-B de 1983, seguido a instancia de don Benito Conde Gómez, representado por el Procurador señor Andrés, contra don M. Mateos Guillén, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Montero Ríos, número 82, de Alicante, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-1733-C; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.732

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 107 de 1980, a instancia de Víctor González Ibáñez, contra Jesús Pérez Velázquez, en trámite de ejecución de sentencia y en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de tasación con la reducción del 25 %, por término de veinte días y por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles que le fueron embargados en su día al citado demandado señor Pérez Velázquez:

Campo de regadío en término de Cetina, paraje de "Zarzuélas", de 57 áreas 62 centiáreas. Linda: al Norte, Vicente Cerdán; Sur, Vicente Velázquez; Este, acequia, y Oeste, brazal. Inscrito al tomo 1.219, folio 26, finca 5.552. Tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Otro campo de regadío en el mismo término y paraje del "Molino", de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Prado del Molino; Sur y Oeste, acequia del Molino, y al Este, camino del Molino. Inscrito al tomo 1.219, folio 238, finca 5.533. Tasado en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la reducción acordada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria accidental.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.517

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 40 de 1982, por el delito de robo, contra Eladio Bello Gálvez, vecino de Calatayud, domiciliado en plaza de Ballesteros, número 8, a quien le fue embargado el vehículo que luego se dirá para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas de las diligencias, y que es el siguiente:

Una motocicleta marca "Montesa", de 350 centímetros cúbicos, en buen estado de conservación y depositada en poder del encartado, con un valor de 165.000 pesetas, siendo su matrícula Z-3385-M.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacarla a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 %. La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las 11.30 horas, y para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

con la rebaja mencionada. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.521

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 160 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López Gris, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 8 de marzo, a las 12.40 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.781

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DE FRESCANO

De acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes para el próximo día 4 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria semestral del Sindicato de Riegos.
3. Liquidación de gastos e ingresos del ejercicio de 1983.
4. Organización campaña de riegos de 1984.
5. Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 23 de febrero de 1984. — El Presidente general, Santos López.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.